



182

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
"2009 - Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 14 de octubre de 2009.-

**RES. PRESIDENCIA N° 139 /2009.-**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 443/09 y la Resolución de Presidencia N° 132/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CM N° 443/09 se dispuso feria judicial por mudanza para el Archivo General del Poder Judicial, por el plazo de treinta (30) días a partir del 18 de agosto de 2009 y por otra parte, se facultó a la Presidencia a prorrogar por quince (15) días la feria, en caso de solicitarlo el titular de la dependencia.

Que luego se dictó la Resolución de Presidencia N° 132/09 por la cual se dispuso la ampliación de la feria judicial del 05 al 09 de octubre de 2009.

Que en el plenario del día 08 de Octubre de 2009 se informó que se habían tomado de las medidas en función de lo recomendado por el ingeniero D'Elía especialista en seguridad e higiene y que se hicieron determinadas compras relacionadas con la protección de los trabajadores. Asimismo se comunicó que la mudanza se podría continuar a partir de mañana o de la semana próxima

Que conforme lo expuesto el plenario delegó la facultad de establecer las fechas exactas de la feria, en la medida en que sean informadas por el administrador.

Que el administrador ha informado que la mudanza se extenderá por 25 días hábiles.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer la ampliación de la feria judicial por mudanza para el Archivo General del Poder Judicial, por el plazo de veinte (25) días hábiles a partir del 13 de Octubre de 2009.

Art. 2°.- Derogar la Resolución de Presidencia N° 138 /2009

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 139 /2009.**

Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires